



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 471-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR el PAGO por RECONOCIMIENTO DE DEUDA (2016), a favor de doña JESSICA SANDOVAL HONORIO, identificada con DNI N° 41545991, POR CONCEPTO de SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL II MÓDULO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CONDUCTENTE A TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA 2016, por el importe total de S/. 12, 100.00 (DOCE MIL CIEN Y 00/100 SOLES), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos Corrientes del Año Fiscal 2019, del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, por el importe de veintinueve millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos treinta soles y 00/100 soles (S/. 21 566, 630.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 025-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 05 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración (DGA), se gestione la disponibilidad presupuestal ante la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin que se realice el pago por reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2016, a favor de doña JESSICA ANTONIA SANDOVAL HONORIO, identificada con DNI N° 41545991, POR CONCEPTO de SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL II MÓDULO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CONDUCTENTE A TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA 2016, por el importe total de S/. 12, 100.00 (DOCE MIL CIEN Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Oficio N° 229-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 06 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración (DGA), que se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 12, 100.00 (DOCE MIL CIEN Y 00/100 SOLES), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS, para atender el pago por reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2016, a favor de doña JESSICA ANTONIA SANDOVAL HONORIO, identificada con DNI N° 41545991, POR CONCEPTO de SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL II MÓDULO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CONDUCTENTE A TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA 2016;



**REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2019-UNTELS**

Que, de acuerdo al Oficio N° 246-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de marzo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutivo que autorice el pago por reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2016, a favor de doña **JESSICA ANTONIA SANDOVAL HONORIO**, identificada con DNI N° 41545991, POR CONCEPTO de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL II MÓDULO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CONDUCTENTE A TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA 2016**, por el importe total de S/. 12, 100.00 (DOCE MIL CIEN Y 00/100 SOLES), según disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PAGO por RECONOCIMIENTO DE DEUDA del EJERCICIO FISCAL 2016, a favor de doña JESSICA ANTONIA SANDOVAL HONORIO, identificada con DNI N° 41545991, POR CONCEPTO de SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL II MÓDULO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CONDUCTENTE A TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA 2016, por el importe total de S/. 12, 100.00 (DOCE MIL CIEN Y 00/100 SOLES), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS.**

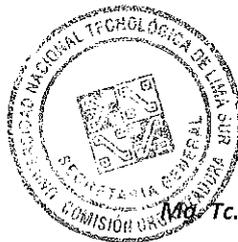
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



**D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**M. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General